



Obras Sanitarias del Estado

E. 435/16

Montevideo, 13 de abril de 2016.

R.P.S.G. N° 21/16

---VISTO: la petición promovida por la Dra. Pierina Borghini, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de calidad físico química del agua de la toma de muestra más cercana al Centro de Diálisis C.R.A.N.I., situado en la calle Washington Beltrán N° 811, Minas, Departamento de Lavalleja, todo lo cual expresa y desarrolla a foja 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión de Laboratorio brinda informe, el cual consta a foja electrónica 5, lo que es avalado por la Gerencia General la cual complementa dicha información a foja electrónica 7, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 768/15 de fecha 15/VII/15, se delegaron como responsable alterna, en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de fecha 17/X/08 y la R/D N° 768/15 de fecha 15/VII/15.-----

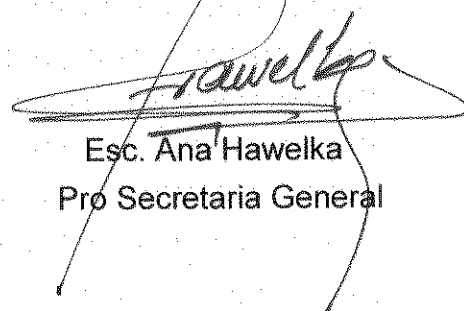
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Dra. Pierina Borghini, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de calidad físico química del agua de la toma de muestra más cercana al Centro de Diálisis C.R.A.N.I., situado en la calle Washington Beltrán N° 811, Minas, Departamento de Lavalleja, todo lo cual expresa y desarrolla a foja 3.-

---2°) REMITIR la presente Resolución y la documentación indicada a fojas electrónicas 5 y 7, respectivamente, vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hawelka', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large loop at the end.

Esc. Ana Hawelka
Pro Secretaria General